

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de septiembre de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (Por resolución de 12 de julio de 2004) El Director General de Infraestructuras, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 19 de abril de 2005 sobre instalación de planta móvil de aglomerado asfáltico. Situación: finca “El Sotillo”, parcela 5007 del polígono 210. Promotor: Construcciones y Áridos Olleta, S.A., en Don Benito.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta móvil de aglomerado asfáltico. Situación: finca “El Sotillo”, parcela 5007 del polígono 210. Promotor: Construcciones y Áridos Olleta, S.A. Don Benito.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 19 de abril de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 4 de mayo de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Inicio del procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención otorgada y el reintegro de las cantidades percibidas y de la concesión del Trámite de Audiencia, recaído en el expediente cheque nº 0244, del que es titular la entidad “Global Professional Services, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada del acuerdo de inicio del procedi-

miento para declarar la pérdida del derecho a la subvención otorgada y el reintegro de las cantidades percibidas y de la concesión de trámite de audiencia, recaído en el expediente cheque nº 0244 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede comunicar a la entidad Global Professional Services, S.L. la parte dispositiva del Acuerdo de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 29-07-03. D.O.E. núm. 89, de 31-07-03):

“Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a tres mil cinco euros (3.005 euros) del principal, más los intereses legales que correspondan.

Segundo. Conceder a la interesada un plazo de 10 días hábiles para que realice las alegaciones presente los documentos que estime oportunos en el citado procedimiento de revocación y reintegro de cantidades percibidas de forma indebida, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 2 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 13 de enero de 2005. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-03. D.O.E. núm. 89, de 31-07-03). Jaime Ruiz Peña”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ Diocles, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de mayo de 2005. La Jefa de Sección de Escuelas Taller, Mª ÁNGELES PÉREZ VILLASÁN.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2005 por la que se someten a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Avenida de Miguel Hernández y la relación de bienes y derechos afectados por la obra, así como sus propietarios.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de abril de 2005, acordó Aprobar inicialmente el Proyecto de

Urbanización de la Avenida de Miguel Hernández de Almendralejo, así como la Relación de propietarios y bienes y derechos de

necesaria ocupación para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto:

FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE/DIRECCION PROPIETARIO	TERRENO	
				SUELO	M ² EXPROPIADOS
1	46537	04	JUAN GOMEZ ALCANTARA ELISA PIEDAD GOMEZ ALCANTARA C/ PILAR N° 54	SUELO URBANO	5.294,41

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito en el plazo de 15 días, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la Oficina Técnica del Ayuntamiento sita en C/ Ricardo Romero n° 20.

Almendralejo, a 22 de abril de 2005. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 27 de abril de 2005 sobre aprobación del Proyecto de Urbanización de Avenida Rafael Alberti.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de abril de 2005, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de Avenida de Rafael Alberti de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 27 de abril de 2005. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

EDICTO de 6 de mayo de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en la Unidad de Actuación n° 6.

Se hace saber que en la Sesión Ordinaria de Pleno de esta Corporación celebrada el día 5 de mayo de 2005, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en la Unidad de Actuación n° 6.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente a fin de que se formulen las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se presentara alegación o reclamación alguna al expediente, se entenderá provisionalmente aprobado.

Calamonte, a 6 de mayo de 2005. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 12 de mayo de 2005 sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 12 de mayo de 2005, el Estudio de Detalle presentado por D. José Antonio Aparicio Sánchez, en representación de Trigemer, S.A., para la parcela R-3, de la unidad de ejecución UE-SE-01 del Área de Reparto 162 del P.G.O.U. vigente en este municipio, denominada "Polígono Reina Sofía Norte", se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.